

INFORME FINAL D.A.I.I. N° 8/2024

**AUDITORÍA FINANCIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NIVEL 200 RUBRO 230 "PASAJES Y VIÁTICOS"**

**DEPENDENCIAS AFECTADAS: DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PAGINA
A.	INTRODUCCIÓN	3
A.1	ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	3
A.2	OBJETIVOS	3
A.3	ALCANCE	3
A.4	LIMITACIONES AL ALCANCE	4
A.5	MARCO LEGAL	4
B.	CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA	5
B.1	AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO	5
B.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA	5
C.	DESARROLLO	6
C.1	REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	6
C.2	DESARROLLO DEL INFORME	6
C.3	OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	6 AL 12
D.	CONCLUSIÓN GENERAL	12
E.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
F.	PLAN DE MEJORA	13

A. INTRODUCCIÓN

A.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de la Resolución N° 264 del 17 de octubre del 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), LA IDENTIFICACIÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha emitido el Memorandum de Encargo N° 07/2024 el 23 de julio de 2024, por el cual se designa a los auditores para realizar una Auditoría Financiera Nivel 200 Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Financiera, del Ministerio de Justicia.

En tal sentido, hemos realizado una verificación documental de los legajos de pagos correspondientes a los meses setiembre, octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2023, tendiente a determinar la correcta utilización de los recursos financieros asignados al Ministerio, en observancia a los objetivos de la presente auditoría, que son los siguientes:

A.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una Auditoría en la Dirección General de Administración y Finanzas, en el área de Tesorería dependiente de la Dirección Financiera, que permita verificar que la composición de los legajos y el proceso de pago de viáticos se encuentren conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, como así también si los recursos financieros asignados fueron manejados con eficiencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La D.A.I.I. observará los siguientes aspectos específicos:

- ✓ La correcta imputación presupuestaria del Rubro.
- ✓ Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional
- ✓ El cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

A.3. ALCANCE

El periodo auditado abarcó el Ejercicio Fiscal 2023 y consistió en verificar si la conformación de los legajos y los procedimientos para el pago de viáticos a funcionarios son confiables y satisfactorios y están de acuerdo con la legislación vigente para el efecto.

Se aplicaron procedimientos de auditoría y el análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las áreas auditadas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Firma]
Lic. Patricia M. Pardo

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Firma]
Rodríguez de Francia, Esq. EE.UU.
Asunción, Paraguay

En consecuencia, nuestro trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, y por lo tanto, el informe resultante no puede considerarse como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

A.4. LIMITACIONES AL ALCANCE

La falta de respuesta al cuestionario de Control Interno remitido por el Equipo Auditor.

A.5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y su decreto Reglamentario N° 1092
- Resolución N° 264/2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), LA IDENTIFICACIÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
- Ley N° 2686/2005 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 7° Y 9° Y AMPLÍA LA LEY N° 2.597/2005 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".
- Ley N° 3287 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, EN LO REFERENTE AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05.
- Decreto N° 7.264 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2597 DEL 20/06/05 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" MODIFICADA Y AMPLIADA POR LEY N° 2686 DEL 13/09/05"
- Resolución N° 43 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD, A DEMÁS LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTE A COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS QUE SE DESEMPEÑA EN LUGARES DISTINTOS AL ASIENTO ORDINARIO DE TRABAJO, POR FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ABROGA A LA RESOLUCIÓN N° 184 DEL 15 DE MARZO DE 2023"
- Resolución CGR N° 605/2022, de la Contraloría General de la República
- Otras disposiciones legales aplicables al área sujeta a verificación.


FNG PATRICIA M. PARDO


A. V. G. Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Lic. Olga Moresi, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

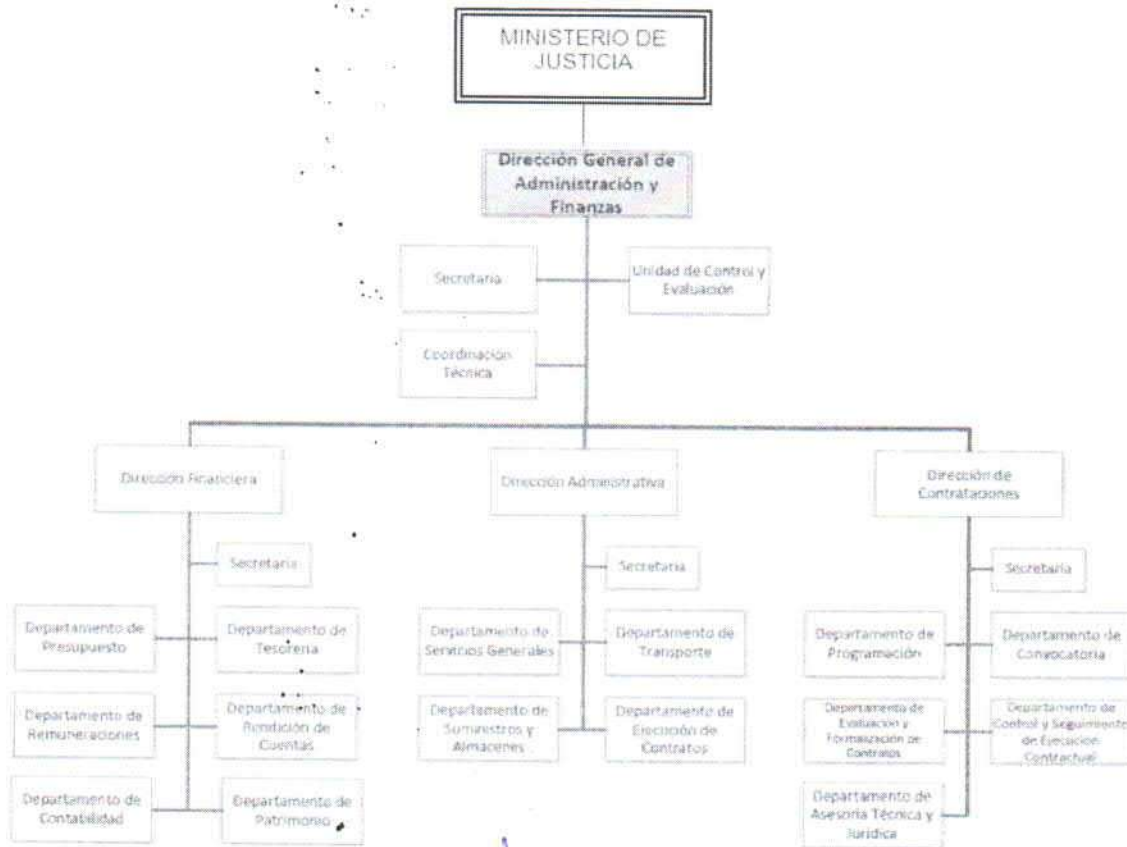

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

B. CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA

B.1. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

PERIODO	AUTORIDAD	CARGO
Del 16/08/2023 al 02/01/2024 Resolución N° 01/23 – Resolución N° 01/24)	Lic. Isauro Manuel Rodriguez Acuña	Director General de Administración y Finanzas
Del 24/08/2023 al 02/02/2024 (Resolución N° 27/23 – Resolución N° 106/24)	Lic. Mario Alfredo Benitez Romero	Director Financiero

B.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA



Mag. Ever R. Estigarribia G. Director
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

SUB. PATRICIA M. PANE

[Handwritten signature]

Lic. Olga Morel, Auditora
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

C. DESARROLLO

C.1. REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Memorandum D.A.I.I. N° 396/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, esta auditoría ha remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Comunicación de Observaciones resultante de la Auditoría Financiera, practicada al Nivel 200 Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan de Trabajo Anual (PTA) aprobado por Resolución N° 264/2023 del 17 de octubre de 2023 y al Memorandum de Encargo D.A.I.I. N° 07/2024 de fecha 23 de julio 2024 que conforma el equipo de trabajo para la verificación correspondiente.

El Descargo respectivo fue realizado a través del Sistema de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), dicho descargo fue analizado y el resultado del mismo se substancia en el desarrollo el presente Informe.

C.2 DESARROLLO DEL INFORME

La presente Auditoría se realizó en base a las documentaciones suministradas por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sobre los pagos efectuados en concepto de viáticos abonados en los meses, setiembre, octubre y noviembre del 2023.

Fue remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, el cuestionario de Control Interno elaborado por este equipo Auditor a los efectos de un mejor conocimiento sobre los procedimientos y criterios aplicados, y métodos de control implementados. Dicho cuestionario de Control Interno no fue respondido por las áreas encargadas.

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las normas legales vigentes que establecen pautas, perfiles, y procedimientos que la Institución debe tener en cuenta para la ejecución de los gastos de viáticos.

Del análisis y verificación surgieron las siguientes observaciones:

C.3 OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

HALLAZGOS DETECTADOS DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

OBSERVACIÓN N° 1: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.642

H-1 En la liquidación N° 148352 se visualiza el pago de Gs. 3.755.622 a la Sra. Marian América Vázquez Valdez por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazú. Del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observó cuanto sigue:

- La funcionaria presentó comprobantes en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.



Mag. ~~Erre B. Esparribia G.~~, Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Handwritten signature]

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Handwritten signature]
Lic. Patricia U. Pardo
Asunción - Paraguay

- Se han observado facturas con compras de cosméticos, que a criterio de esta D.A.I.I. no condice con el principio de economía que deben regir en todos los procesos llevados a cabo por los funcionarios públicos.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

OBSERVACIÓN N° 2: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.626

H-2 En la Liquidación N° 148348 se pudo visualizar el pago de Gs. 3.755.622 al Sr. Francisco Jacquet, por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazú. Del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observó cuanto sigue:

- El funcionario presentó comprobantes en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.
- La factura N° 1789 no es original, si no que se trata de una fotocopia.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024,



Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

OBSERVACIÓN N° 3: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.621

H-3 En la Liquidación N° 148347 se visualizó el pago de Gs. 3.755.622 al Sr. Numan Ramón Iturbe Giménez por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazú, del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observa cuanto sigue:

- El funcionario presentó comprobante N° 110010039362 en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.
- Se observaron facturas con compras de bebidas alcohólicas.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".



Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

www.ministeriodejusticia.gov.py

[Handwritten signature]
ING PATRICIA M. PAND

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

C/da. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE. UU.
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]
Dra. Patricia M. Pand
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

OBSERVACIÓN N° 4: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.584

H-4 En la Liquidación N° 148345 se visualizó el pago de Gs. 3.755.622 al Sr. Víctor Manuel Cáceres Gutiérrez por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazú, del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observa cuanto sigue:

- El funcionario presentó comprobantes en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "...Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen, se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.)

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.



Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

www.ministeriodejusticia.gov.py

[Handwritten signature]
M. C. PARRA A. LI PANE

M. C. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Aspar Rodríguez de Francia esq. EE UU
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

OBSERVACIÓN N° 5: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.568

H-5 En la Liquidación N° 148343 se visualizó el pago de Gs. 4.113.300 al Sr. Derlis Ramón González Franco por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazú, del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observa cuanto sigue:

- El funcionario presentó recibo de Dinero por valor de R\$. 1000 equivalente a guaraníes 1.534.000.- en concepto de traslados desde el 26 al 30 de noviembre, lo cual no corresponde atendiendo a que por Resolución N° 383 fueron designados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.)

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIONES DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.

Mag. Ever B. Estigarríbia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
www.mj.gov.py

[Firma]
Dra. Patricia M. Pantoja

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
Calle de Francia esq. EE. UU.
Asunción - Paraguay

[Firma]

- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

OBSERVACIÓN N° 6: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177. 562

H-6 En la Liquidación N° 148342 se visualizó el pago de Gs. 4.113.300 a la Sra. Mirna Carolina Morinigo Luraschi por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazu, del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observa cuanto sigue:

- La funcionaria presentó comprobantes en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.
- Se pudo observar comprobante de compra de bebidas alcohólicas (3 Tickets de fecha 29/11/2023)
- En el legajo se visualizaron 2 (dos) tickets duplicados de fecha 29/11/2023 por valor de R\$.111,65, de la misma funcionaria.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.)

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIONES DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

Mag. Ever R. Esquivel G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Firma]
ENG PATRICIA EL PIANO

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Firma]

OBSERVACIÓN N° 7: OBSERVACIONES EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS - STR N° 177.516

H-7 En la Liquidación N° 148336 se visualizó el pago de Gs. 4.113.300 a la Sra. María Alejandra Mendoza por 6 días de comisionamiento a la ciudad de Foz de Iguazu, del análisis de los documentos respaldatorios presentados se observa cuanto sigue:

- La funcionaria presentó comprobantes en concepto de movilidad, pese a que por Resolución N° 383 fueron asignados móviles institucionales para el traslado de los funcionarios comisionados.
- No presentó fotocopia del pasaporte, no se ha visualizado el registro de entrada y salida del país.
- Se observó comprobante de compra de bebidas alcohólicas (Tickets de fecha 29/11/2023)

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

La dependencia afectada ha dado respuesta a la observación, mediante el sistema SIAGPE describiendo "Nota sobre observaciones" y adjunta la Nota de fecha 20 de diciembre de 2024, que entre otras cosas menciona cuanto sigue "... Se realizará una notificación correspondiente a las mencionadas personas más arriba a fin de que realicen las devoluciones pertinentes y si no cumplen se procederá conforme las disposiciones legales vigentes...".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.)

Teniendo en cuenta el descargo presentado este equipo auditor concluye que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Rendición de cuentas por parte de los funcionarios comisionados. Por lo tanto, este equipo Auditor se ratifica en la observación realizada.

RECOMENDACIONES DE LA D.A.I.I.:

La dependencia encargada deberá:

- Implementar mecanismos de control interno unificados que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto al otorgamiento y la rendición de los viáticos.
- Gestionar la capacitación tanto a los encargados de procesar los pagos en concepto de viáticos como así también a los funcionarios en general a fin de concienciar sobre la correcta utilización y rendición de los recursos asignados en concepto de viáticos.

D - CONCLUSIÓN GENERAL

La revisión realizada reveló la necesidad de fortalecimiento del área encargada del control de los legajos y de los procesos de gestión de pago viáticos, atendiendo al gran volumen de

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
www.justicia.gov.py

ANG PATRICIA M. PANG

Dr. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Francisca esq. EE
Asunción - Paraguay

solicitudes de pagos realizados por los funcionarios del Ministerio.

Con dicho fortalecimiento, se aumentaría la efectividad del sistema de control interno a fin de reducir posibles errores que podrían ocasionar pérdidas financieras y/o incumplimientos legales por parte del Ministerio de Justicia.

E - RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Que arbitren las medidas necesarias a fin de fortalecer el área encargada de procesar los viáticos en cuanto a capital humano, infraestructura y capacitaciones.
- Socializar y capacitar sobre las disposiciones a ser aplicadas en cuanto a los procesos de pagos de viáticos.

F – PLAN DE MEJORA

- Las dependencia auditada debe elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional que contenga las acciones de mejora correspondientes, y cargarlo al Sistema SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la recepción del presente Informe


Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

ES NUESTRO INFORME


Lic. PATRICIA U. PANDO


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia